

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO

590

Fecha de Aprobación

10 6 ABR. 2016

ROL S.I.I

83-51

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 58.81 m² ubicada en MARIA ELENA GERTNER
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 439 Lote N° manzana
 localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| JUAN PABLO MUÑOZ LUNA | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | | |
|---|-------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | | R.U.T. |
| | | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| EDUARDO ANTONIO PARRA ARANCIBIA | CONSTRUCTOR CIVIL | |

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LDU.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

Clasificación: C-4: 126.933 x 58,81 m²
 Presupuesto: 7.350.838
 total a pagar: 110.262.-
 75% rebaja: 82.697.-
 total a pagar: \$ 27.565.-